



ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO DE OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL N° 2359/1

MULCHÉN, 07 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 0032, presentada por doña Natalia Vivanco Arnao;
- 2.- El artículo 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Decreto Supremo N° 484, de 1980;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado favorablemente por la sección de Rentas y Patentes,

DECRETO:

- 1.- Otorgase, a contar de la fecha, la presente patente **COMERCIAL** y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Rol                  | : 2-21864  |
| Actividad Económica  | : Venta de Ropa Usada                              |
| Código Actividad     | : 524020   |
| Clasificación        | : Venta al Por Mayor de Ropa Usada                 |
| Dirección Comercial  | : Villagrán N° 390 – Mulchén                       |
| Nombre Contribuyente | : Canadian Clothing Natalia Vivanco Arnao E.I.R.L. |
| Rut                  | : 76.731.765-4                                     |
| Dirección Particular | : Parcela 6 Sécotor Dicao – Mulchén                |
| Fecha Solicitud      | : 07 de Agosto de 2017                             |
| Otorgación N°        | : 033  |
| Fecha                | : 07 de Agosto de 2017                             |

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

FMD/JGCK/jgch.-.



**JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde